

RESOLUCIÓN 255-12-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ACANUMAN COMUNICACIONES S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ACANUMAN COMUNICACIONES S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN
DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA
ACANUMAN COMUNICACIONES S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la compañía ACANUMAN COMUNICACIONES S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2183 de fecha 23 de mayo de 2006 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 24 de octubre de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la compañía ACANUMAN COMUNICACIONES S.A. en los diarios "La Hora" del 25 de octubre de 2006 y "El Expreso" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía ACANUMAN COMUNICACIONES S.A., emitido con oficio No. ITG.2006.1411 de fecha 19 de mayo de 2006 sobre la base del informe No. IET-097-06 de fecha 17 de mayo de 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Esmeraldas **Dirección:** 9 de Octubre y Olmedo

Portoviejo

Olmedo entre Sucre y Córdova, edificio La Previsora, 5to
piso, oficina 501

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Acanuman (Portoviejo) – Nodo Telconet – (USA) a una velocidad de transmisión de 1 E1, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.
- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Acanuman (Esmeraldas) – Nodo Telconet – (USA) a una velocidad de transmisión de 1 E1, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las ciudades de Esmeraldas y Portoviejo.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ESPACIO EN BLANCO

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la compañía **ACANUMAN COMUNICACIONES S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet .

Dado en Quito, 26 de Abril de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL